M.B.C.
Proceso: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA
Rad. 6800140030032020 – 00221-00
Pasa al despacho ...
Bucaramanga, 06 de Mayo de 2021

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Seis de Mayo de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta la anterior petición, para todos los efectos téngase en cuenta la dirección CARRERA 15 # 7 BN- 39 BARRIO QUINTA GRANADA de PIEDECUESTA, de la parte demandada señora GLORIA XIMENA BUITRAGO BERNAL**, relacionada en el correo electrónico, anexo No. 17.**

Igualmente se le solicita a la parte actora para que envié por correo electrónico el auto de mandamiento de pago, la demanda y con su respectivo traslado, esto para efectos de la notificación de la demandada señora GLORIA XIMENA BUITRAGO BERNAL, conforme al Art. 8 del decreto 806 del 2020.

Notifíquesele a la demandada señora GLORIA XIMENA BUITRAGO BERNAL, el auto del 31 de julio de 2020, 18 de septiembre de 2020 y auto del 22 de Febrero de 2021.

En su oportunidad téngase en cuenta lo manifestado por la parte actora sobre los gastos para la liquidación de las costas y crédito.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7584e62cd038361c4e5d1bb68784ebc7fde8037987e672c2a97f0ab450b380fe
Documento generado en 06/05/2021 06:54:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica